

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha autorizo al Sr. Alcalde de Barrio de Naviego, Cangas de Narcea, para que pueda hacer uso de la estricnina con el fin de combatir a los lobos que causan daños en los ganados de aquel contorno.

Oviedo, 24 de febrero de 1945. —

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Asturias

Habiéndose acordado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la intervención de toda la producción de sebo que se obtenga en esta provincia, se hace público, que a partir de esta fecha, quedan inmovilizadas las existencias de dicha primera materia en poder de fabricantes industriales Entidades, etc; debiendo presentar los mismos en esta Delegación una declaración jurada de aquéllas, antes del día 1.º de marzo próximo venidero y a partir de la indicada fecha, partes decenales del movimiento de dicho producto que no podrá realizarse sin orden expresa de esta Provincial.

Lo que se comunica para cumplimiento y efectos.

Oviedo, 22 de febrero de 1945. —
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales. — P. D., El Secretario Provincial.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Viviendas protegidas para productores mineros en ASTURIAS

Se hace público, en cumplimiento del artículo 3.º de la ley de 7 de octubre de 1939, que el día 9 de marzo de 1945, a las 16 horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupa-

ción de las fincas «Llosín» y «Llorón del Batán», sitas en Mieres e inscritas en el Registro de la Propiedad, a nombre de doña Sabina Roza Alvarez, y don Luis García Noriega, respectivamente y que se expropián de acuerdo con el Decreto de 1.º de mayo de 1944, para el emplazamiento de un grupo de viviendas protegidas, para productores mineros.

Oviedo, a 20 de febrero de 1945. —
El Letrado al servicio del I. N. V.,
Luis Rivaya Riaño.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Líneas eléctricas

La Sociedad «Ercosa» (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias), domiciliada en Martínez Marina, número 2, Oviedo, solicita autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios, con destino al suministro de alumbrado y fuerza motriz a la parroquia de Tuilla (Langreo).

La expresada línea eléctrica tendrá origen en el lugar de El Rozado y cruzando el río Candín, el ferrocarril de Laviana a Gijón y el camino de La Felguera a Tuilla, quiebra la alineación siguiendo hacia el poblado de Tuilla, para terminar en el transformador que en dicho punto irá emplazado.

La línea afecta, para su servidumbre a las siguientes fincas:

Postes, propietario, clase de terreno y vecindad es como sigue:

1. Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, a escombrera, de La Felguera.
2. Idem a idem, de idem.
3. Idem a labor, de idem.
4. Don Inocencio Menendez, a escombrera, de La Huelga.
5. Idem, a idem, de idem.
6. Idem a labor, de idem.
7. Don Manuel Braga, a labor, de Tuilla.
8. Don Antonio F. Sarri (Marqués de San Félix), a labor, de Oviedo.
9. Idem, a prado, de idem.
10. Idem, a idem, de idem.
11. Idem, a idem, de idem.
12. Idem, a idem, de idem.
13. Don Antonio Braga, a labor, de Tuilla.
14. Idem, a prado, de idem.
15. Idem, a idem, de idem.
16. Idem, idem, de idem.

17. Doña Vicenta Antuña, a prado, de Pando.

Doña Dolores Sanchez, a idem, de Tuilla.

18. Doña Vicenta Antuña, a idem, de Pando.

Doña Dolores Sanchez, a idem, de Tuilla.

19. Doña Vicenta Antuña, a idem, de Pando.

Don Manuel Antuña, a idem, de Tuilla.

20. Doña Vicenta Antuña, a idem, de Pando.

Don Manuel Antuña, a idem, de Tuilla.

21. Doña Vicenta Antuña, a idem, de Pando.

Don Manuel Antuña, a idem, de Tuilla.

22. Don José Aller, a labor, de idem.

23. Don Francisco Antuña, a idem, de idem.

24. Idem, a idem, de idem.

Solicita la entidad peticionaria el derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las referidas fincas, al amparo de la Ley de 23 de marzo de 1900.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se somete a información pública la petición y el correspondiente proyecto, señalando el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones contra la referida instalación, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Langreo.

Durante el indicado plazo, estará de manifiesto al público el correspondiente proyecto, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 23 de febrero de 1945. — El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Anuncio

La Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero, acordó enajenar en subasta pública, un terreno sobrante de vía pública, punto de

«Ladral», parroquia de Barres, que tiene una superficie de 7 áreas, 53 centiáreas, que linda: Norte, con carretera de Figueras a Lagar. Sur, termina en punta y linda con bifurcaciones de caminos que dicha carretera sigue a enlazar con la carretera de Berbesa a Tol. Este y Oeste, con los dos brazos en que bifurca el camino, fijándose el precio de 250 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, el día siguiente, a las doce horas, al en que se cumplan los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para tomar parte en la misma, se requiere haber depositado en la Depositaria municipal, el cinco por ciento de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los gastos del anuncio serán de cuenta del rematante.

Castropol, a 3 de febrero de 1945. — El Alcalde, F. Fernández.

DE CASTRILLON

Anuncio

Por el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón del Impuesto de la Cámara Oficial Agrícola para 1945.

Padrón del Repartimiento Individual de Plagas del Campo para 1945.

Castrillón, 5 de febrero de 1945. — El Alcalde, Joaquín García.

DE VALLE BAJO DE PENAMALLERA

Edicto

Debiendo procederse por las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades, en su parte real y personal a la estimación de las que obtenga cada contribuyente, con arreglo a lo que preceptúa el vigente Estatuto municipal y demás disposiciones, correspondientes al año en curso, se pone en conocimiento de todas las personas obligadas a contribuir, la obligación que tienen de presentar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, de-

claración jurada en la que consten las utilidades que obtengan por todos los conceptos, tanto dentro del término municipal como los procedentes de cualquiera otro, en la inteligencia que de no presentar esta declaración, serán dichas utilidades estimadas por las respectivas comisiones, sin que contra éstas puedan hacer reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Panes, a 3 de febrero de 1945.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Por ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los patrones de las cuotas para la Cámara Oficial Agrícola y de extinción de las plagas del campo.

Cangas del Narcea, 19 de febrero de 1945.—El Alcalde, Victoriano López.

DE GOZON

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, la exacción de prestación personal para el arreglo y conservación de caminos municipales.

Se hace público dicho acuerdo para efectos de reclamación durante quince días, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Luanco, a 17 de febrero de 1945.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Edicto

Para conocimiento general de los contribuyentes por el concepto de rústica, se hace saber que el padrón de repartimiento individual para la extinción de las plagas del Campo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Soto del Barco, a 6 de febrero de 1945.—El Alcalde, Nicanor Suárez.

DE NOREÑA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Noreña, durante el mes de enero último que se somete a la aprobación de la Gestora Municipal.

Sesión de 12 de enero

Se aprobó el acta de la celebrada el veintinueve de diciembre, acordándose luego el pago de los jornales eventuales y facturas de la Sociedad Duro-Felguera, "Ercoa S. A", Consultor de los Ayuntamientos, Urbano Suárez, Servicio del Trigo, Asociación Rionda, Gerardo Pidal, Recetas de Beneficencia, y Aquilino Mencía; aprobándose la distribución de fondos para el presente mes de enero.

Quedó aprobada la recaudación de diciembre para usos y consumos, y enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto por la

Delegación de Hacienda de la provincia. Así como el extracto de acuerdos del mes referido de diciembre, mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó también que antes de acceder a lo solicitado sobre introducción de aguas en las casas de Emilio Canga Cueto y Severino Junquera Rodríguez, presenten la cédula de habitabilidad; autorizar a Jesús Río, para el empotrado de sus canalones, casa de la calle de Fray Ramón, y fijar el término medio de maloración de solares sin edificar. Del mismo modo se acordó servicios de los músicos, cuarto trimestre del año último y a Valentín Riestra y Coloma Lorenzana; los prestados en el el Mácelo durante los meses de noviembre y de diciembre anteriores.

Sesión de 19 de enero

Aprobada el acta de la del doce de este mes, los jornales eventuales de la semana y facturas del Ferrocarril de Langreo, de Jesús Río, de Emilio González, sucesores de Santa Marina, Arias y Calvo; de Avilés, Duro-Felguera; y aprobar la recaudación de arbitrios del mes de diciembre último, por la cantidad de veinticinco mil seiscientos cincuenta pesetas, siete céntimos.

Sesión de 26 de enero

Después de aprobada el acta de la celebrada el día diecinueve, se acordaron pagar jornales eventuales y una factura de dieciséis pesetas.

Se nombró el personal para la formación del Consejo Municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, y aprobar las cuentas del apoderado de este Municipio en Oviedo, correspondientes al año de mil novecientos cuarenta y cuatro.

También se acordó reclamar a la Diputación Provincial de Oviedo, la devolución de un pago que consta en carta número 768, concepto 135, hecho en cinco de octubre próximo pasado, a cuenta de las instancias en el Psiquiátrico Provincial, por la cantidad de seiscientos pesetas.

Fue aprobada la lista de contribuyentes de este concejo por arbitrio sobre solares sin edificar en su conjunto, por la cantidad de cinco mil ciento setenta y una pesetas cincuenta y ocho céntimos; dejando pendiente de estudio la fijación definitiva de las cuotas individuales.

Noreña, diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis G. del Campo.

La Corporación Municipal, aprobó precedente extracto en sesión del día de la fecha; mandando se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noreña, 16 de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis G. del Campo.—V.º B.º El Alcalde (ilegible).

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LAVIANA

Edicto

Por la presente se deja sin efecto

la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y "Gaceta" de Madrid, de fecha 12 de agosto de 1927, por la que se disponía la detención de Nicolás Fernández Noriega, de 24 años, soltero, hijo de Isidro y Generosa, natural de Tecuja y vecino de La Nueva-Ciña, procesado en sumario instruido por este Juzgado bajo el número 114 de 1927, por homicidio, por haber sido detenido. Así ha sido acordado en providencia de esta fecha dictada en el mismo.

Para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, se expide el presente, en Pola de Laviana, a veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

DE GIJON

Don Manuel Alvarez Blanco, accidentalmente Juez de primera instancia número dos de la villa de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se dá cumplimiento a un exhorto del Juzgado de igual clase, número quince de Madrid, dimanante de autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Adolfo Mori Fernández y por su fallecimiento contra su viuda doña Mercedes Mori Martínez y sus hijos don José María, doña María Josefa, don Jesús, doña Soledad y doña Luz Victoria Mori Mori, y sus demás posibles herederos o causa habientes de don Adolfo Mori Fernández, sobre secuestro y posesión de la siguiente finca.

Casa en Gijón, en el boulevard de San José, señalada con el número ochenta y dos que constará de dos plantas. Linda toda la finca al Norte o frente, en línea de ocho con sesenta y seis metros, con el boulevard de San José; al Sur o espalda, en línea igual con calle B.; al Este o izquierda, en línea de cincuenta con cuatro metros con terreno de la finca de que procede esta finca, propia de don Enrique Pérez Conde y al Oeste o derecha, en línea igual con terreno del señor Pérez Conde, vendido a don Alejandro Álvarez González, ocupando por tanto una superficie de cinco mil quinientos ochenta y tres pies treinta y tres centímetros, equivalentes a cuatrocientos treinta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados equivalentes a mil cuatrocientos cincuenta y cinco pies cuadrados, destinándose el resto a patio y corral posteriores, cuya finca se ha sacado a subasta por primera vez y precio de treinta y cuatro mil pesetas, según lo pactado en la escritura de préstamo, debiendo celebrarse simultáneamente en este Juzgado y en el exhortante el día veintitres de marzo próximo a las once de la mañana, para cuyo acto se cita a los posibles herederos o causa-habientes de don Adolfo Mori Fernández, cuyo paradero se ignora, apercibiéndoles de que si no comparecen, podrá pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco.—El Secretario judicial, Francisco Serra.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y em plaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez y Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

LAGO MARTINEZ, Antonio, hijo de Santos y de Pilar, soltero, de 25 años de edad, carpintero, natural y vecino de Vega de Horrio, Ayuntamiento y partido de Cangas del Narcea (Oviedo), y López Vega, Luis, hijo de Pedro y Florentina, soltero, labrador, de 32 años de edad, natural y vecino de Carbueiro Ayuntamiento de Ibias, partido judicial de Cangas del Narcea (Oviedo); comparecerán en el Juzgado Militar Eventual, número uno de la Plaza de Oviedo (sito en la calle Juan Botas Roldán número uno esquina la Magdalena), ante el Teniente Coronel de Artillería, don Padro Martínez Castro, que les sigue en causa número 410.44, por el supuesto delito de quebrantamiento de condena en el plazo de diez días, a partir del de la publicación de la presente para prestar declaración indagatoria y constituirse prisión.

LARROBA PAÑEDA, Rosario, de 26 años, hija de Corsino y Justina, soltera, modista, natural y vecina de Gijón, domiciliada últimamente en la Avenida de Simitas número 59, bajo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón como procesada para ser emplazada y reducida a prisión en causa por hurto, con el número 150 de 1942, instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada rebelde.

ALVAREZ QUIROS, Antonio, de 23 años, de edad, soltero, celador de teléfonos y vecino que fué de Somosierra (Madrid), y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la provincia de Madrid, comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle de Quintana número 7-1.º, con el objeto de constituirse en prisión, a fin de que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le fué impuesta en diligencias de juicio verbal de faltas que, procedentes de diligencias sumariales, se instruyeron por el Juzgado de Instrucción de este partido, por hurto de cien pesetas a Aniceta Vigil Alonso, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Tudela de Agüeria, de este término.